

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 09/2026

Salto del Guairá, 21 de setiembre de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “**SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL**” con ID N° **485.849**, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 034/2.026 de fecha 23 de Abril de 2026 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Aníbal Acosta Alvarenga – Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, C.P. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Asistente Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs 9.000.000-** (guaraníes nueve millones).

Rubro. 268

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 del mes de setiembre de 2026, siendo las 08:54 hs se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	80078258-5	Cap. Emerito Miranda 643	021-606039	licitaciones@freelancer.com.py

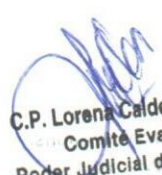
1.1 La oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTES:	MONTOS
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	Gs. – 9.000.000 (guaraníes nueve millones) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:

No se registraron observaciones.


Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú


Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 78° del Decreto Nº 2264/24 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial (*)	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP)	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad *	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE

La empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** presentó los documentos requeridos conforme a las exigencias establecidas, verificándose el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, incluyendo la declaración jurada de mantenimiento de oferta por valor de Gs. 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) con certificación de firma ante un escribano público. Las documentaciones se encuentran en forma física y otras activas en la SICP del perfil del proveedor.

2.1-CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

2.1.1 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

2.1.2 *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº7021/22.*

2.1.3 *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

2.1.4 *Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION*

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- 2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. “g” “h” “i” y “j” del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A RUC: 80078258-5	Héctor Isaac Melgarejo (Apoderado) CON C.I. N° 3.193.447	No Registra Datos.	No Registra Datos.
	Juan Carlos López Aguayo (Representante Legal) CON C.I. N° 2.394.675	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que el oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Art. 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente la presentación de documentaciones establecidas en el PBC:

-Por nota N° 03/2026 de fecha 17 de setiembre de 2026, se ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023, 2024 y 2025). para contribuyentes del IRE GENERAL. Formulario 500.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

- Demostrar la experiencia en Servicio de Web Hosting con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los dos (2) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año (2024 y 2025).
- Presentar curriculum del personal con los diplomas que la acrediten del área requerida.

Por Nota N° 175/2026 de fecha 17 de setiembre del corriente, el señor Héctor Isaac Melgarejo García ha presentado las documentaciones solicitadas.

1. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:**

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
c) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE

4- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único;* núm. 2) del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4-1 **Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:**

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Cuadro Comparativo de Ofertas

Descripción: SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL. ID N°485.849

Item	Descripción	1-FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A						2- OFERENTE					
		Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE WEBHOSTING	Unidad	Unidad	Nacional	1	9.000.000	9.000.000						
TOTAL							9.000.000						

No se ha detectado error aritmético.

Se pasa a analizar la única oferta recibida para el presente llamado de la empresa de **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** con RUC. N° 80078258-5, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado en el PBC, la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP N° 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al -25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	SERVICIO DE WEBHOSTING	9.000.000	9.000.000	0%

A criterio de comité de evaluación, los precios ofertados no son superiores al -25%, para ofertas por debajo del precio referencial, y no se encuentra por encima de 15% del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Art. 75 ° del Decreto N° 2264/24;* ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonsa
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

REQUISITOS DEL PBC		FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A	
CAPACIDAD FINANCIERA:			
De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes del IRE GENERAL. Formulario 500.		Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera	
EXPERIENCIA REQUERIDA:			
Demostrar la experiencia en Servicio de Web Hosting con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los dos (2) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año (2024 y 2025). - Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Constancia de RUC		CUMPLE (Presenta el documento requerido)	
CAPACIDAD TECNICA:			
Curriculum con copias de diplomas.		CUMPLE (Presenta el documento requerido)	

CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

RATIOS DE LIQUEZ: FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A							
(Igual o mayor que 1, en promedio)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	
ACTIVO CORRIENTE	1.723.695.922	1.621.280.261	2.688.250.011	25.9	131.7	4.7	54.1
PASIVO CORRIENTE	66.540.338	12.308.692	563.106.432				

Lic. Anibal Acoeta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



ENDEUDAMIENTO: FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A							
(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	
TOTAL DE ACTIVOS	1.789.552.521	1.724.864.133	3.171.956.847	0.03	0.00	0.18	0.07
TOTAL DE PASIVOS	66.540.338	12.308.692	563.106.432				

RENTABILIDAD: FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A							
(No deberá ser negativo)							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	
CAPITAL	643.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0.40	0.07	0.90	0.5
UTILIDAD	262.512.148	67.543.258	896.294.974				

OBS.: La firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

➤ Resultado del análisis:

La Firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A**, cumple fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A** con Ruc. 80078258-5 **SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL” con ID N° 485.849**, porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL							
Ítem	Descripción	Firma adjudicada: FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A					
		CARACTERISTICAS				Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Procedencia		
1	SERVICIO DE WEBHOSTING	Unidad	Unidad	1	NACIONAL	9.000.000	9.000.000
TOTAL							9.000.000

Lic. Amel Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

TOTAL, ADJUDICADO: Gs 9.000.000 (guaraníes nueve millones). Y la disponibilidad presupuestaria es de Gs 9.000.000 (guaraníes nueve millones).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-


LIC. ANIBAL ACOSTA ALVARENGA
Técnico Administrativo




C.P. BENJAMIN PORTILLO CASTILLO
Asistente Administrativo


C.P. LORENA BEATRIZ CALDERON ALFONSO
Asistente Administrativo